



Abogado JAVIER GASTÓN RAIDAN

### INFORMACIÓN PERSONAL

- Estado civil: Casado en primeras nupcias.
- DNI 21.437.564
- Fecha de Nacimiento: 23 de marzo de 1970

### EDUCACIÓN

- 1994 - Título de grado: Abogado. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires (UBA). Orientación en Derecho Penal.

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Abogado en ejercicio de la profesión liberal ininterrumpidamente desde el año 1994 matriculado en Colegio Público de Abogados de la Capital Federal; en el Colegio de Abogados Avellaneda-Lanús, en el Colegio Público de Abogados de la Circ. Judicial de Trelew (Chubut) y en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, especializado en derecho penal, con vasta experiencia tanto ejerciendo el rol de defensor como el de acusador particular, en etapa instructoria y en debates orales, así como en la etapa recursiva ante los correspondientes Tribunales revisores y la CSJN.
- Titular de la firma Raidan & Asociados desde el año 1996.

### Antecedentes de cargos:

1. Asesor del Ministerio de Justicia de la Nación. Periodo 2014-2015.
2. Asesor de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Periodo 2014 - 2016.
3. Director de la Caja de Previsión Social de Abogados de la Provincia de Buenos Aires Período 2014-2018. Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas.
4. Miembro Fundador y Miembro del Tribunal de Disciplina del Colegio Abogados de Avellaneda- Lanús. Período 2018-2022.

### OTRAS ACTIVIDADES

Participación en Cursos y Congresos:

1. "Primer Congreso Nacional de Derecho Penal, Procesal Penal y Criminología", del Instituto para la Práxis Penal, 7 de julio de 1999.
2. "XV Congreso Panamericano de Derecho Procesal", C.A.L.Z., 28 de marzo de 2001.
3. "Nuevo Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires", IPEC, 23 de Junio de 1999.
4. "Responsabilidad de los Directores y Administradores en las Sociedades Comerciales" P.S., División Capacitación, 7 de noviembre de 2000.

**NOTA:** Los ciudadanos en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, podrán en el plazo de quince (15) días a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial, presentar al Ministerio de Gobierno, por escrito y de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones, y circunstancias que consideren de interés expresar en relación de los incluidos en el proceso de preselección, bajo declaración jurada respecto de su propia objetividad respecto de los propuestos. No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento que establece el artículo 3° de la Ley V – N° 152 o que se funden en cualquier tipo de discriminación.

Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut: Av. 25 de Mayo 550 de Rawson (Chubut) de Lunes a Viernes de 8 hs a 14 hs.